

Aviso de Privacidad Integral de la Coordinación General Estratégica de Crecimiento y Desarrollo Económico respecto de la Secretaría de Desarrollo Económico del Estado de Jalisco

La **Coordinación General Estratégica de Crecimiento y Desarrollo Económico**, con domicilio en la calle Manuel López Cotilla número 1505 piso 2, Colonia Americana, C.P. 44160, en Guadalajara, Jalisco; es la responsable del uso y protección de sus datos personales, y al respecto le informa lo siguiente:

Los datos personales que serán sometidos a tratamiento por parte de la Secretaría de Desarrollo Económico del Estado de Jalisco son:

Datos Identificativos.					
Nombre	Nacionalidad	Edad	Domicilio	Estado civil	Sexo
Identificación Oficial (INE) (Clave de elector)	Número de licencia para conducir.	Lugar y Fecha de nacimiento	Matrícula del Servicio Militar Nacional	Fotografía, Video e Imagen Física	Firma y/o antefirma
Clave Única de Registro de Población (CURP)	Registro Federal de Contribuyentes (RFC)	Número de cedula profesional	Número de Seguridad Social	Teléfono particular	Correo electrónico y Redes Sociales

Datos sobre procedimientos administrativos y/o jurisdiccionales.	
Antecedentes penales – Carta de no antecedentes penales.	Sanciones administrativas – Constancia de no sanción administrativa.

Datos legales.	
Copia certificada Acta Constitutiva.	Copia certificada de poder para actos de administración y de dominio.
Comprobante domicilio fiscal.	Copia de identificación oficial del representante legal.

Datos académicos.		
Título.	Cedula Profesional.	Certificado grado máximo.

Datos laborales. Datos de empleos anteriores;			
Nombre del patrón, y de la dependencia o empresa.	Puesto desempeñado.	Domicilio.	Teléfono.

Datos de beneficiarios.	
Nombre	Números telefónicos

Los **datos personales sensibles** que serán sometidos a tratamiento son:

Datos patrimoniales.	Datos sobre la salud.	Datos Biométricos.	Origen racial o étnico
Número de cuenta bancaria.	Certificado médico.	Huella digital.	Cultura, raza y/o lenguas.

Dichos datos podrán ser recabados, directa o indirectamente por medios electrónicos, por escrito y vía telefónica; las finalidades del tratamiento para las cuales se obtienen sus datos personales son:

1. Llevar a cabo las notificaciones correspondientes a los solicitantes cuando señalen domicilio para tales fines con respecto a las solicitudes de acceso a la información pública y de protección de datos personales;
2. Participar en los programas que lleva a cabo la Secretaría.
3. Para la promoción y evaluación de los servicios públicos otorgados que tiene la Secretaría;
4. Elaborar y ejecutar programas de implementación y uso de las nuevas tecnologías para promover el comercio exterior;
5. Control de acceso de personal y registro de entradas y salidas de visitantes a las instalaciones de la secretaria;
6. Integrar el expediente del personal y dar de alta al personal en el sistema informático de nómina en el IMSS y Pensiones del Estado, para registrar entradas y salidas del personal, identificación y autenticación como servidor público, difusión de información pública de oficio, generar comprobantes de pago, cumplimiento de disposiciones fiscales y enteros de impuestos retenidos, emisión de constancias laborales, administrativas y de identificación; relativas al empleo, cargo o comisión, tales como el cumplimiento de los requisitos legales para la contratación

- y el pago de sueldos, salarios y prestaciones, historia laboral de los servidores públicos y cumplimiento de requisitos; y,
7. Generar un registro donde se puedan dar a conocer los productos que realizan (productores, mipymes y artesanos), y llevar a cabo la promoción, vinculación con terceros para fines comerciales.
 8. Para salvaguardar la integridad y seguridad de las y los trabajadores, así como de las y los ciudadanos que ingresan a las instalaciones de la Secretaría, conforme a lo siguiente: Los datos personales podrán ser recabados, temporalmente, por este Sujeto Obligado, directamente o indirectamente, a través del uso de mecanismos en medios remotos o locales de comunicación electrónica, óptica u otra tecnología, que permita recabar datos personales de manera automática y simultánea al tiempo que el titular hace contacto con los mismos, son las imágenes de las personas que captan las videocámaras de seguridad.
 9. Para la elaboración de investigaciones por presunta responsabilidad administrativa.
 10. Llevar a cabo la elaboración de las Actas de Entrega-Recepción de los Servidores Públicos.

Los fundamentos legales que facultan al responsable para llevar a cabo el tratamiento son: Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública: artículo 70 fracción VII, XI y XVII; y artículo 71; Ley del Servicio Militar: artículo 20; Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios: artículo 8º, párrafo 1, fracción I, incisos j) k) y l); fracción IV inciso e), artículo 25 fracción VII, y artículo 68 fracción II y III; Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco: artículo 51º fracción II, III y IV; Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios, artículo 17 fracción I y XII, 44, 54 Bis-4, 54 Bis-5 56 fracciones XII, XIII y XVIII; Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco: artículo 21 fracción III; Reglamento Interno de la Secretaría de Desarrollo Económico del Estado de Jalisco: artículos 11 fracción III, 12 fracción III, 14 fracción VI y 23; Ley de Movilidad y Transporte del Estado de Jalisco: artículo 54. Manual de Organización y Procedimientos de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas (hoy Secretaría de Administración), dentro del Procedimiento denominado "Procedimiento de Alta" (página 168) y los puntos 4.1, 4.3, 4.11, del 4.59 al 4.69, 6.85, 6.86 y 6.90 de las Políticas Administrativas de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas (hoy Secretaría de Administración);

Así mismo, el tratamiento de los datos personales recabados a través de las videocámaras de seguridad, se realiza de conformidad con lo establecido por el artículo 21 párrafo noveno de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 8 apartado A de la Constitución Política del Estado de Jalisco; artículos 31.1 fracciones I y II, y 32 .1 fracciones VI y VII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículo 55 fracción IV de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Se informa que **no** se realizarán transferencias de datos personales, salvo aquéllas que sean necesarias para atender requerimientos de información de una autoridad competente, que estén debidamente fundados y motivados, o se esté en alguno de los supuestos de excepciones al consentimiento, establecidas en el artículo 75 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios; con relación a dichas transferencias, los terceros receptores de los datos personales pueden ser:

1. La Secretaría de Hacienda, para el cumplimiento de obligaciones fiscales, y pago de aportaciones del Instituto Mexicano del Seguro Social;
2. La Secretaría de Administración, para la designación de beneficiarios;
3. La Secretaría de Administración, para la generación y expedición de nombramientos;
4. Las autoridades jurisdiccionales, con la finalidad de dar atención a los requerimientos judiciales;
5. Los Sujetos Obligados a los que se dirijan las solicitudes de información pública que sean de su competencia, con la finalidad de dar el seguimiento que señala la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios;
6. La Controlaría para la presentación de la declaración patrimonial de los servidores públicos, así como para la instauración de procedimientos de responsabilidad administrativa; y
7. Cualquier otro de los supuestos establecidos en el artículo 75, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Respecto de los datos personales recabados de un tercero, el promovente deberá dar a conocer el presente aviso de privacidad a dichos terceros, con la finalidad de mantenerlos informados sobre el tratamiento de estos.

Usted puede solicitar en cualquier tiempo, el Acceso, Rectificación, Cancelación y/u Oposición, mediante la presentación de solicitud de ejercicio de derechos ARCO; así como el ejercicio de su derecho a la portabilidad de sus datos personales, ante la Unidad de Transparencia de la Coordinación General Estratégica de Crecimiento y Desarrollo Económico, con domicilio en la Calle Manuel López Cotilla número 1505 piso 2, Colonia Americana, C.P. 44160, en Guadalajara, Jalisco o a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT).

Cualquier cambio al presente aviso de privacidad se hará del conocimiento de los titulares de los datos personales, a través de la página de transparencia de este sujeto obligado, en la siguiente liga electrónica:

https://transparencia.jalisco.gob.mx/informacion_fundamental/137/232

Para cualquier aclaración, duda o comentario adicional al respecto se dejan a su disposición los siguientes datos de contacto de la Unidad de Transparencia de la Coordinación General Estratégica de Crecimiento y Desarrollo Económico, siendo estos los siguientes: teléfono (33) 3030-2000 extensión 55117, correo electrónico oficial de la Unidad de Transparencia: transparencia.cgecde@jalisco.gob.mx

Fecha de actualización: julio 2022